

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45327 PONTEVEDRA

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Pontevedra, con sede en Vigo, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 0000374/2013, se ha dictado en fecha 5 de noviembre de 2013, auto de declaración de concurso voluntario y abreviado del deudor Delta Obras y Proyectos, S.L. con C.I.F.: B-36.952.703, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Vigo, en la calle Ramón Nieto, n.º 244, portal 1, piso 1.ºD (C.P. 36205).

2.º Abrir la fase de liquidación del concurso a petición de la entidad deudora.

3.º La suspensión de las facultades de administración y disposición de la concursada sobre su patrimonio, siendo sustituida por la administración concursal.

4.º Se ha designado, como administración concursal el Economista don Tito Iglesias Pastoriza, con DNI 76810159-A, con domicilio postal en la avda. Ourense, n.º 32-1A de Cangas (Pontevedra), c.p. 36940 y dirección electrónica señalada inter@economistas.org para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

5.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior en el plazo de un mes a partir de la última fecha de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

6.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184-3 de la Ley Concursal).

Vigo, 5 de noviembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130064674-1